



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Alejandra María Múnera Cardona
Demandada	Mauricio Jaramillo Delgado e Inversiones Franca 2 Lorena S.A.S., antes "Jaramillo Arenas y Téllez S.A.S."
Radicado	05001 31 03 013 2020 00266 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento del demandante la respuesta al oficio No. 4, por parte de Bancolombia, respecto la medida de embargo decretada en curso de este proceso de ejecución.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6ceb21fd453adb865f5cc4403b9d1976669289926bbacc2a6505e296b2d955f

Documento generado en 26/02/2021 11:41:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>